



24-11-2010 - La ley de la Madre Tierra

Por Raúl Prada Alcoveza

La proximidad de la COP16, que se va a llevar a cabo en Cancún, México, forma parte de la serie de cumbres mundiales sobre el cambio climático. Incide en una coyuntura particular, en una atmósfera especial, que coadyuva a tomar conciencia de la crisis ecológica y de la necesidad imperiosa de elaborar una normativa de defensa de los derechos de la Madre Tierra, que establezca los deberes para con la Madre Tierra, además de regular las relaciones armónicas entre las sociedades humanas y la multiplicidad de los seres que comparten los ecosistemas. En lo que corresponde a la cumbre mundial de Cancún, se trata de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y la 6ª Conferencia de las Partes actuando como Reunión de los países del Protocolo de Kyoto. Se entiende por "Partes" aquellos estados nacionales que firmaron y ratificaron esos dos tratados internacionales, obligándose a observar y cumplir su contenido en materia de cooperación internacional en contra del cambio climático. La Convención Marco cuenta con 194 estados parte y su Protocolo de Kyoto con 184 estados.

La Conferencia Mundial de Pueblos sobre Cambio Climático y Derechos de la Madre Tierra, realizada en Tiquipaya, Cochabamba, a la cual asistieron, además de gobiernos, movimientos sociales ecologistas y anticapitalistas, fue un espacio para manifestarse contra de la crisis estructural del capitalismo y contra las causas estructurales de la crisis ecológica, así como para formular propuestas que ayuden a mantener con vida al planeta. Fue la realización de la voluntad de los movimientos sociales, que desenmascararon la hipocresía de las cumbres que hablan de compromisos de los estados para bajar las emisiones de gas de efecto invernadero, comprometiéndose a atender los efectos negativos del cambio climático. Sin embargo, a pesar de haber firmado el protocolo de Kyoto, las emisiones, lejos de disminuir, han aumentado. Por otra parte, el país más contaminante, una hiperpotencia mundial como los Estados Unidos de Norteamérica, no ha firmado el protocolo. Esta situación es una agravante, teniendo en cuenta que como van las cosas, hay la probabilidad de que la temperatura global aumente 2 grados hasta fin de siglo, con el peligro de desencadenar catástrofes ambientales. La COP16 sólo ratificará los planes de Copenhague en Cancún, lo que es insuficiente para atender las consecuencias del calentamiento global, del efecto invernadero, los efectos del cambio climático, mucho menos para atender la crisis ecológica, que comprende la degradación, la depredación, la deforestación, la contaminación múltiple de los ecosistemas. La COP16 ya es un fracaso antes de empezar, por falta de voluntad de los países industrializados, que ni siquiera quieren ratificar el protocolo de Kyoto. Como se viene la cumbre, va a ser un saludo a la bandera sin ningún resultado práctico. En este contexto internacional, la posición del gobierno boliviano es pasar del pírrico compromiso de bajar las emisiones de gas de efecto invernadero del 6% a más del 50%, apuntando en un plazo mayor a bajar estas emisiones a una aproximación del 100%, para atender efectivamente el dramatismo del cambio climático y la cercanía de catástrofes ecológicas. La posición de los movimientos sociales, sobre todo de los movimientos indígenas, que asistirán también a Cancún como sociedad civil, es

tomar definitivamente medidas radicales para atacar las causas estructurales de la crisis ecológica. Esto es: cambiar de modelo de desarrollo, cambiar el modelo capitalista, causante de la actual crisis ecológica, apuntando a un modelo alternativo al capitalismo, a la modernidad, al desarrollo. Este modelo lleva el nombre del Vivir Bien.

En este contexto, se ha desarrollado un proceso sugerente, por parte de las organizaciones sociales del Pacto de la Unidad, también por parte de la comisión mixta encargada de Medio Ambiente de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Las organizaciones del Pacto de la Unidad, la CSUTCB, la CNMCIOB "BS", la CSCIB, el CONAMAQ y la CIDOB han trabajado durante más de nueve meses en 18 talleres: 15 territoriales y tres en conjunto. Primero, para recoger las percepciones de las organizaciones de base y de las comunidades. Después, para unificar bajo un mismo formato los planteamientos de base sobre la normativa de la Madre Tierra. Desde la perspectiva de los movimientos sociales, este desarrollo colectivo de la ley es primordial en la perspectiva de la aplicación de la Constitución Política del Estado, pues se trata de cumplir con la democracia participativa, la democracia plural, que comprende la democracia directa, la democracia representativa y la democracia comunitaria, incluyendo el mandato constitucional de participación y control social, donde se plantea la construcción colectiva de la decisión política, la construcción colectiva de la ley y la construcción colectiva de la gestión pública. Esta actitud es imprescindible por cuanto se propone la reconducción del proceso de cambio, del proceso de transformaciones que apuntan a la fundación del Estado Plurinacional Comunitario y Autónomo. La elaboración de la ley, el consenso en torno a la ley, entre el Pacto de la Unidad y la Asamblea Legislativa Plurinacional, viene a convertirse en uno de los acontecimientos constitucionales fundamentales, debido al carácter fundacional y matricial de la ley de la Madre Tierra.

¿Cuáles son las características del Anteproyecto del Pacto de Unidad? En adelante vamos a describir y analizar los aspectos estructurales de la propuesta de las organizaciones sociales.

En primer lugar, hay que atender al desplazamiento conceptual y a la ruptura epistemológica con las formaciones discursivas que toman como materia de enunciación la problemática ambiental. La Madre Tierra no se circunscribe a ninguna separación entre sociedad y naturaleza, cultura y naturaleza; tampoco trata como entorno a la naturaleza. La Madre Tierra no es un medio ambiente. Pensar la Madre Tierra exige la incorporación de las cosmovisiones indígenas, que tienen una relación inmanente con los seres vivos, sus ciclos de reproducción, las interacciones e interconectividad, entrelazamientos de la variabilidad intensiva y continua de sus formas de expresión y sus formas de vida. La Madre Tierra es un ser complejo y múltiple que comprende la propia diversidad de las formas de vida y las formas de los seres, diversidad articulada e integrada a través de los ciclos de vida. La Madre Tierra también está conectada con la energía solar y la actividad cósmica, por ejemplo la actividad de los meteoritos y otras fuerzas del universo, del pluriverso, del cosmos. En las cosmovisiones andinas se interpreta simbólicamente una relación dual entre el Tata Inti y la Mama Luna; la Pachamama forma parte de esta dualidad complementaria. También se concibe la integralidad de los distintos-espacio tiempos, la Pacha, la Alaxpacha, la Akapacha, la Mankapacha y todos los espacio tiempo: Taqpacha. Asimismo, podemos pensar la *Chacana* como puente entre mundos, entre universos, la cruz del sur, la constelación de la Mirada de la Llama. Todo tiene vida, está en movimiento, tiene voluntad propia; se trata de fuerzas inmanentes que mueven, transforman y dinamizan el cosmos. La Madre Tierra forma parte de esta cosmogénesis, es también el hogar de múltiples seres interactivos, de los ecosistemas, de la biodiversidad, los nichos y continentes ecológicos, los yacimientos, los estratos y sedimentos geológicos, la biosfera, la atmósfera. También las teorías de la complejidad forman parte de la interpretación de la configuración de la Madre Tierra, teorías multidisciplinares y con la interpretación del caos organizativo y creativo, concibiendo la ecología, los ecosistemas, la eco-evolución, la auto-organización y la eco-organización como formas de ciclos de vida auto-reproductivos y en constante devenir.

El diálogo y la traducción intercultural entre las cosmovisiones indígenas y las teorías de la complejidad sostienen la estructura y el tejido de un texto de transvaloración y de transformación normativa que defiende los derechos de la Madre Tierra, exige el cumplimiento de los deberes del Estado, de las sociedades, de las comunidades y de las personas para con la Madre Tierra, que busca normar las transformaciones institucionales que viabilicen la integración del Estado a la sociedad y

de la sociedad en la naturaleza, logrando el equilibrio y la armonía entre las sociedades humanas y las sociedades no-humanas, entre los seres y los ecosistemas. La ley de la Madre Tierra también concibe una comprensión y desprende una normativa dirigida a desplegar la gestión de la Madre Tierra, integrando los seres, componentes y bondades de la naturaleza. Esto se hace comprendiendo la historia ecológica de los seres y de los ecosistemas, la historia geológica de la energía y los minerales, poniendo especial atención en la función reproductiva de los bosques y de los suelos, que sostienen los distintos ciclos de vida, los ciclos del agua, los ciclos del aire, los ciclos complejos de la biodiversidad.

La ley de la Madre Tierra parte del derecho constitucional de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, establece la interacción normativa respecto al beneficio exclusivo de los "recursos naturales renovables" y la consulta previa en relación a los "recursos naturales no-renovables", haciendo intervenir la participación y control social en la gestión ecológica, articulada a la corresponsabilidad en lo que respecta a la defensa de la Madre Tierra.

---